



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1704

ARMENIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Pág. 2 - 68)



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MAICAO REAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO MAICAO REAL", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO MAICAO REAL", se encuentra ubicado en la Carrera 15 con Calle 17 esquina del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 321.
- d) Que el "EDIFICIO MAICAO REAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MAICAO REAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUIS FERNANDO OCAMPO
YENNI KARINA PUERTAS
CONSUELO OSPINA E.
GLORIA ESPERANZA OSPINA
YOHANA MARCELA SOTO

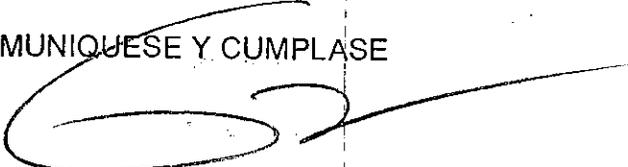
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora CAROLINA CUELLAR ARCÍLA como Revisora Fiscal del "EDIFICIO MAICAO REAL", según fuera elegida en reunión de Asamblea General de Copropietarios celebrada el día 26 de Marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

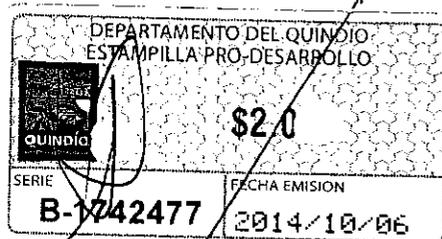
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DARIÓ GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALDR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



NOTIFICACION PERSONAL

7-10-14

Personalmente al Señor Olga Lucía Torres Penagos
mayor de edad, identificado 41928560 Cui D
el contenido de Resolución N° 160 de 2014
Repista Acta - Repista Revisor Aseal
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____
de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de Consejo de Administración, de fecha 13 de Marzo del presente año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada
- c) Que la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", se encuentra ubicado en la Calle 9ª No. 21 - 51 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 148
- d) Que la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo de fecha 13 de Marzo del presente año, así:

VÍCTOR VÁSQUEZ VELASCO – PRESIDENTE
DORIA INÉS GIRALDO DE ARIAS – VICEPRESIDENTA
HUGO ALEJANDRO TÉLLEZ – SECRETARIO
ESTHER JULIA ARIAS – TESORERA
EDILIA VALENCIA CARDONA – FISCAL
CARMEN PATRICIA PUERTA ACEVEDO – SUPLENTE
GUSTAVO GERMÁN ROA – SUPLENTE
MARTHA CECILIA BOTERO NIETO – SUPLENTE
EDUARDO CHÁVEZ VALENCIA - SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN YULIMA ETAPA II UNIDADES D Y E", por expresa contradicción con el Parágrafo Primero del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Mayo 15 de 2014

personalmente al Señor Carmenza Yarin Yarin

mayor de edad, identificado Al 919 958 Armenia

el contenido de Resolución 186 - 2014

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Carmenza Yarin Yarin

NOTIFICADOR Ruby Ochoa



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Consejo de Administración del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, realizada el día Abril 01 de 2014, donde se nombra presidente y secretario del Consejo, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Contadora del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 36Norte-40 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **476**.
- e) Que el **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el Acta de Consejo de Administración del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, realizada el día Abril 01 de 2014, donde se nombra presidente y secretario del Consejo, según copia de acta aportada.

Señora ISABEL CRISTINA CARDONA OSORIO
Señor GUSTAVO GIRALDO GARCIA

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, señora **LILIANA RODRIGUEZ OROZCO**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

ARTICULO TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Contadora del **"CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, señora **LIDA SUSANA DIAZ PALMA**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 2014

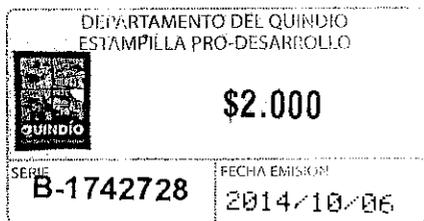
-2-

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



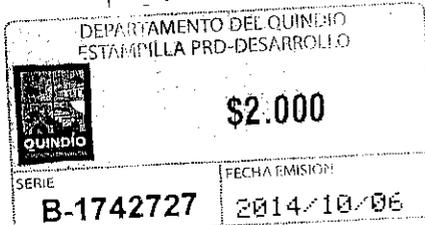
[Handwritten signature]



GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALDR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Durán



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 9-10-14 de Mayo
personalmente al Sr. Liliana Rodriguez Orozco
mayor de edad, identificado 41889835 Sm
el contenido de Resolución N° 279/14
Respecto a elección consejo Adm. - Adm. - Contador
para el cual proceden los recursos de _____ ante
_____ y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (3) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 314 DE 2014
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Abril de 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA", se encuentra ubicado en la Avenida 19 # 36N – 44 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 693.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL SUPER INTER PLAZA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

GERMÁN TORO CASTILLO – PRESIDENTE
 JHON JAIRO MOSQUERA VALDERRAMA – VICEPRESIDENTE
 CÉSAR TORO CASTILLO - TESORERO

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

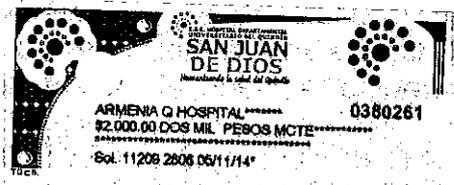
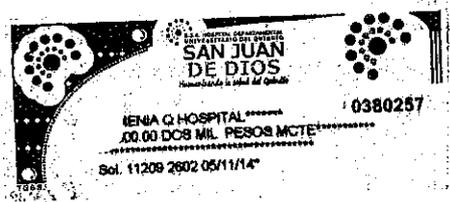
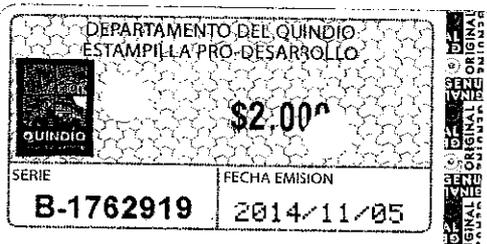
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Trece (13) días del mes de Junio del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
 Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.



NOTIFICACION PERSONAL

Presentada 5-11-14 de la ciudad de Medellín
 personalmente al Señor Cristina Baron Castro
 mayor de edad, identificado 41940291 Im J
 el contenido de Resolución 314/14
Registro Acta - Elección del Consejo
 contra el cual proceden los recursos de recurso
de nulidad y de recurso de amparo
 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]
 NOTIFICADOR Paola L. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 350 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, realizada el día 08 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, se encuentra ubicado en la Calle 6ª Norte No. 18-20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **180**.
- d) Que el **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, realizada el día 08 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

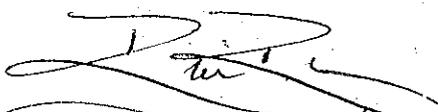
ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"CONDOMINIO EL RETIRO"**, señor **LUIS CARLOS NOREÑA**, reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

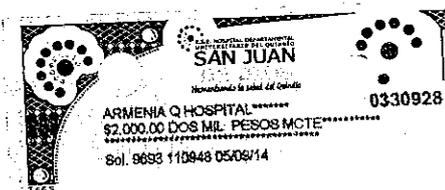
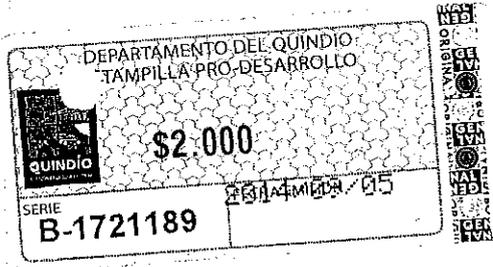
Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/Elaboró: Luz Esther Dúque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

FECHA 22-10-14 de 2014
 personalmente al Señor Luis Carlos Noriega
 mayor de edad, identificado 9515501
 el contenido de Resolución 350/14
Registro foto-Reelección Administrador
 contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____
 de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO _____
 NOTIFICADOR Gaudencio Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 370 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

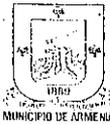
- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SURAMERICANA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 4 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del revisor fiscal elegido en reunión de asamblea general ordinaria, realizada el día 4 de marzo de 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO SURAMERICANA" se encuentra ubicado en la calle 19 N° 14-17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 127.
- d) Que el "EDIFICIO SURAMERICANA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SURAMERICANA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 4 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

GABRIEL MURILLO CEBALLOS
ALEJANDRO CARVAJAL
MARIA TERESA MUÑOZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro de la señora, BLANCA LUCIA JARAMILLO como revisora fiscal del "EDIFICIO SURAMERICANA" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 4 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada,



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 370 DE 2014

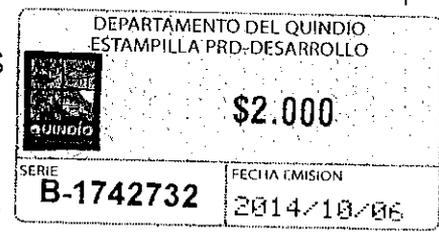
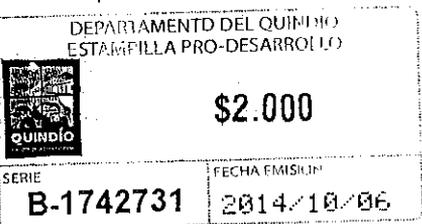
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

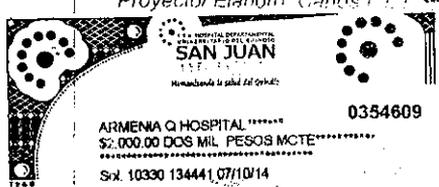
Dada en Armenia, Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico



NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elabóro: Carlos I. L.



NOTIFICACION PERSONAL

10-14 de Liliana Rodriguez Barco
de edad, identificado con C.C. 889.835 Arz
el contenido de Resolución 370/14
Registro Acta- Elección Consejo- Rev. Fiscal
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por medio
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO *[Signature]*
RECEBIDO Andrés M. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 431 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO MAICAO REAL", realizada el día 29 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la revisora Fiscal del "EDIFICIO MAICAO REAL", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO MAICAO REAL", se encuentra ubicado en la Carrera 15 con Calle 86 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **321**.
- d) Que el "EDIFICIO MAICAO REAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria del "EDIFICIO MAICAO REAL", realizada el día 29 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la revisora Fiscal del "EDIFICIO MAICAO REAL", doctora **ALEXANDRA BOCANEGRA ARCILA**, identificada con c.c. No. 41.943.189 de Armenia, elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 437 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO LOS ALMENDROS" elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de Agosto del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS ALMENDROS" fue elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de copropietarios realizada el día 19 de Mayo de 2010, y reconocido como tal mediante Resolución No. 297 de junio 8 del 2010.
- c) Que el "EDIFICIO LOS ALMENDROS," se encuentra ubicado en la calle 5 norte # 16--69 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 007.
- d) Que el "EDIFICIO LOS ALMENDROS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARIELA GALLON RESTREPO Como administradora del el "EDIFICIO LOS ALMENDROS" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

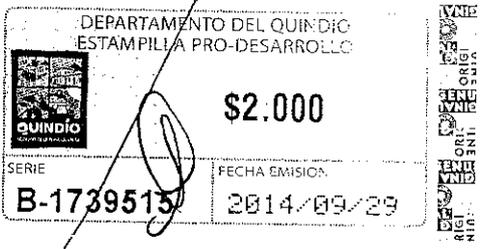
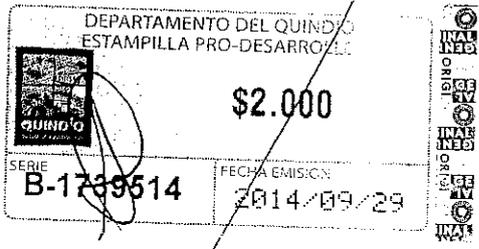
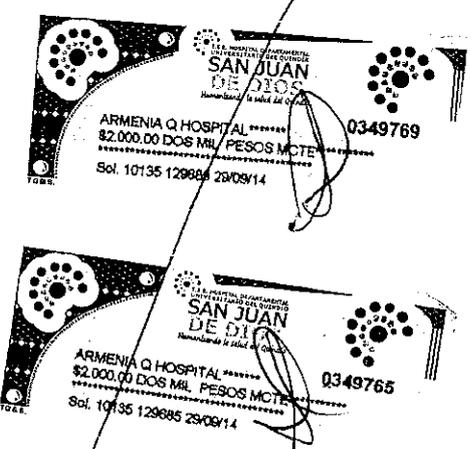
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos i.i.i.



NOTIFICACION PERSONAL

29-Sept-14

Presente al Señor Manuel Gallón Restrepo

de edad, identificado 29'327.692

Contenido de Resolución N° 437/14

Repacta - Registro consejo elección Admuni.

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

Andrés M. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 444 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, realizada el día 21 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, elegidos en reunión de Asamblea Extraordinaria, realizada el día 21 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Consejo de Administración del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, donde hacen la distribución de cargos de los consejeros, realizada el día 26 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, se encuentra ubicado en Carrera 19 No. 36 Norte-40 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **476**.
- f) Que el **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, realizada el día 21 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO CERRADO VILLAS DE PALERMO"**, elegidos en reunión de Asamblea Extraordinaria, realizada el día 21 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

Señora ISABEL CRISTINA MEJÍA MEJÍA
Señora GILMA PÓVEDA CASTRO
Señor CARLOS IGNACIO LEE URIBE



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 444 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el Acta de Consejo de Administración del "CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO", donde hacen la distribución de cargos de los consejeros, realizada el día 26 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

Señora	ISABEL CRISTINA MEJÍA MEJÍA	Presidente
Señora	GILMA POVEDA CASTRO	Secretaria
Señor	CARLOS IGNACIO LEE	Vocal

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "CONDominio CERRADO VILLAS DE PALERMO", señora **LILIANA RODRÍGUEZ OROZCO**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

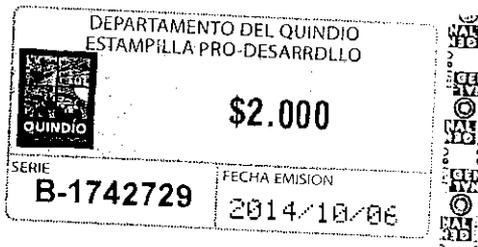
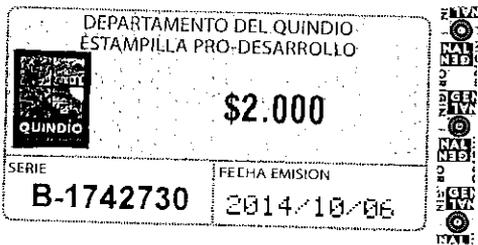
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRDDESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALDR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 10 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALDR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
NDTA: Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duque Rodríguez
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

9-10-14

Se notifica al Señor Liliana Rodriguez Orrego

de edad, identificado 41889835 Su D

el contenido de Resolución N° 444/14
Reg. acta - Elección consejo - campos consejo Administrador

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

[Signature]

NOTIFICADOR

Paula Inez González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 445 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PABESA" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria realizada el día 26 de Agosto de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador del "EDIFICIO PABESA" elegido en reunión del consejo de administración realizada el día 29 de Agosto de 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO PABESA" se encuentra ubicado en la calle 22 N° 15- 37 y 39 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 469
- d) Que el "EDIFICIO PABESA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PABESA" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria realizada el día 26 de Agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ANA CECILIA CAGUA
SECRETARIA	SINDY CRISTINA TORTECILLO GONZALEZ
FISCAL	LUIS ALBERTO MONDRAGON

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del señor, JESUS ALIRIO AGUDELO VELASQUEZ como administrador del "EDIFICIO PABESA" según fuera elegido en reunión



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 445 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

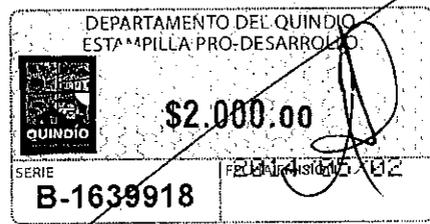
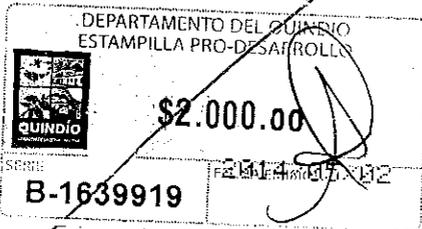
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

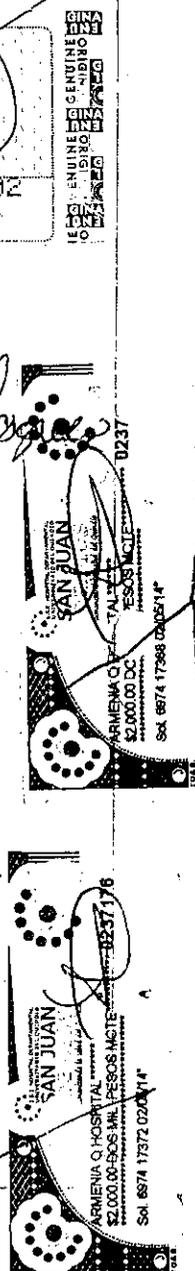
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I. I. L.



NOTIFICACION PERSONAL
El día 14 de Oct
personalmente al Señor Jesús Celis Aguado Velasco
mayor de edad, identificado 7497-747
el contenido de Resolución N° 445/14
Registro Delta-Administ- Consejo Adm
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO Jesús Celis Aguado Velasco
NOTIFICADOR Paula de González





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 446 DE 2014

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 22 de febrero de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra ubicado en la Calle 5 Norte 19 -- 136 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 681.

e) Que el "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

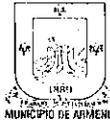
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

GLORIA MARÍA HOLGUÍN
MAGDA DEL PILAR NOVOA
MARÍA EUGENIA QUINTANA RODRÍGUEZ
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALCEDO
MARIA VICTORIA GUTIÉRREZ

ARTICULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

HERNAN CAMPUZANO
AMANDA GUTIÉRREZ
NOLBERTO BERMÚDEZ



Departamento Administrativo Jurídico

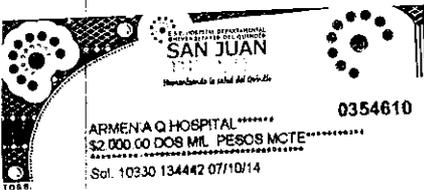
RESOLUCIÓN NÚMERO 446 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

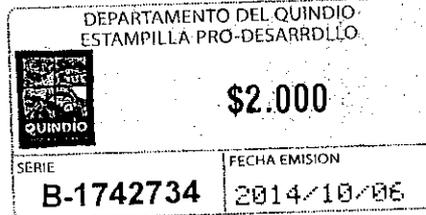
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDONO
Director Departamento Administrativo Jurídico



NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos



NOTIFICACION PERSONAL

Remite a 9-10-14 de Armenia
Personalmente al Señor Liliana Rodríguez Orozco
Mayor de edad, identificado 41889835
al contenido de Resolución No 446/14

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
Francisco González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 447 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO BELLA VISTA" elegido en reunión de asamblea general ordinaria, realizada el día 7 de febrero del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que el "CONDOMINIO BELLA VISTA," se encuentra ubicado en la Carrera 12 N° 22-11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 031.

c) Que el "CONDOMINIO BELLA VISTA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor LUIS FERNANDO MARIN TABARES Como administrador del "CONDOMINIO BELLA VISTA" según fuera elegido en reunión de Asamblea general Ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

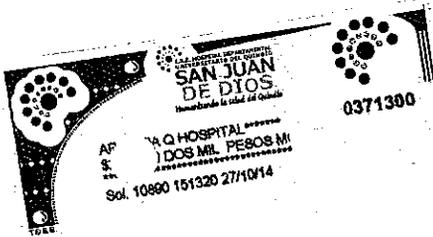
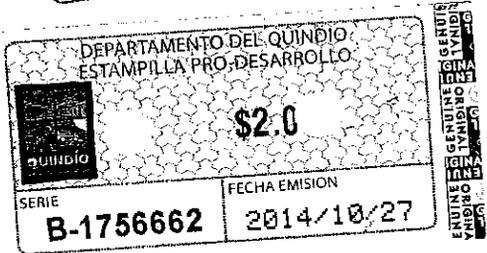
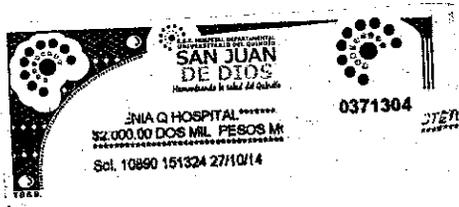
Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyectó/Elaboró: Carlos i.i.i.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 27-OCT-14 de Señor Luis fernando Mann Tabares

Personalmente al Señor 181497.290 Army

Mayor de edad, identificado Resolución No. 447/14

el contenido de Registro de la - eleccion Administrador

contra el cual proceden los recursos de _____ y de _____

de los que podrá hacer uso por escrito _____

en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR Paola In Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios, realizada el día 15 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 05 de mayo del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios, realizada el día 15 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" se encuentra ubicado en la Avenida Centenario N° 9 - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 599.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios realizada el día 15 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	OSCAR EDUARDO SUAREZ SALAZAR
VICEPRESIDENTE	CARLOS FIDEL HURTADO
PRINCIPAL	HERNAN PINZON
PRINCIPAL	MELVA CECILIA CADAVID
PRINCIPAL	CARLOS JOSE NAVARRETE RINCON

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ROMY ALODIA VALENCIA RENDON identificada con c/c 41. 919.079 de Armenia Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL IBERICA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 5 de mayo del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos ILL

NOTIFICACION PERSONAL

Octubre de 12/2014 se notifica

al Señor Josef Chodra Valencia Tendon

Mayor de edad, identificado con 41919079 de Manizales

el contenido de Resolución No 448 de
Septiembre 30 de 2014,

contra el cual proceden los recursos de _____ ante _____

y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO Josef Chodra Valencia Tendon



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 449 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACÉ UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, realizada el día 02 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reelección de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, realizada el día 02 de Abril de 2014, en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reelección del Revisor Fiscal del **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, realizada el día 02 de Abril de 2014, reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, según copia de acta aportada.
- d) Que el **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, se encuentra ubicado en la Calle 10 Norte No. 18-36 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **670**.
- e) Que el **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria del **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, realizada el día 02 de Abril de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la reelección de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL COCORA"**, realizada el día 02 de Abril de 2014, en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, según copia de acta aportada.

PRINCIPALES

Señor ADOLFREDO CALAO - Presidente
Señor EDUARDO SÁNCHEZ - Tesorero
Señora ANGELA MARÍA ALZATE - Secretaria
Señor EDUARDO GARCÍA - Vocal
Señor ARNOBY MARÍN - Vocal

SUPLENTE

Señora MÓNICA OCAMPO
Señora DORA ESTELA MURILLO
Señor RUBEN DARÍO AGUIRRE
Señora CLARA INÉS PRIETO
Señor ALONSO GUTIÉRREZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 450 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de asamblea extraordinaria de copropietarios del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA," realizada el día 20 de septiembre del 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de un miembro del consejo de administración del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA," el cual fue elegido en reunión de asamblea extraordinaria de copropietarios realizada el día 20 de septiembre del 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA," se encuentra ubicado en el kilómetro 4 de la vía al Caimo del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 328 A
- c) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de asamblea extraordinaria de copropietarios del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA," realizada el día 20 de septiembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada

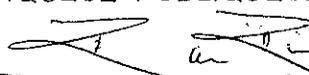
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor CESAR AUGUSTO ARBELAEZ como miembro del consejo de administración del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA,". En remplazo de la señora LILIANA SIERRA Quien presentó renuncia a su cargo Tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

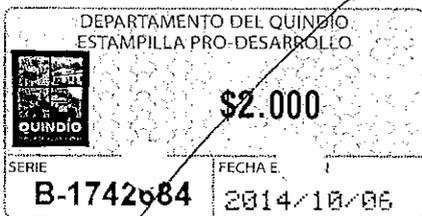
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).



NOTIFICACION PERSONAL

Arriba 7-10-14 de 2014

Personalmente al Señor Carlos Goo

mayor de edad, identificado 19191216 Bgtz

el contenido de Resolución N° 450/14

Registro Aeta -

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

este _____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

de esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICADOR Andrés M. Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado la asignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO ATENAS" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria realizada el día 22 de mayo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador del "EDIFICIO ATENAS" elegido en reunión del consejo de administración realizada el día 26 de septiembre de 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO ATENAS" se encuentra ubicado en la calle 13 N° 15- 07 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 018.
- d) Que el "EDIFICIO ATENAS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la asignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO ATENAS" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria realizada el día 22 de mayo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, en la cual quedaron asignados los siguientes cargos:

PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ÁLZATE PEÑUELA
TESORERA	ANA REGINA MANJARRES GÓNGORA
SECRETARIA	LUCILA SALAZAR TORO

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del señor, JUAN CARLOS OLAYA BUITRAGO identificado con c/c 79. 590.412 de Bogotá como administrador del "EDIFICIO ATENAS"



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DE 2014

Según fuera elegido en reunión del consejo de administración realizada el día 26 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada,

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

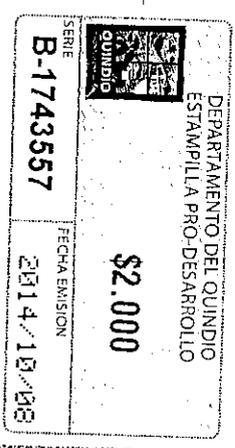
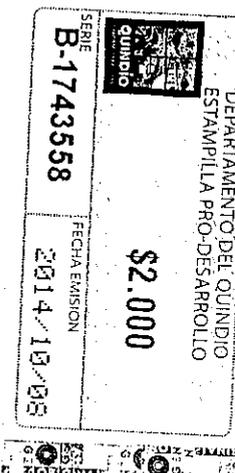


[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico



NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. *[Signature]*

NOTIFICACION PERSONAL
Armenia 8-10-14 de Juan Carlos Olaya B.
Personalmente al Señor 79.590.412 Pista
Mayor de edad, identificado Resolución 452/14
al contenido de _____
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
a la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Juan Carlos Olaya B.
Fausto L. González ?





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 453 DE 2014

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios, realizada el día 23 de septiembre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de septiembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" se encuentra ubicado en la calle 1 NORTE N° 12-37 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 382.
- d) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General extraordinaria de propietarios realizada el día 23 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	GLORIA AMPARO ESPINEL SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	DIANA PATRICIA JIMÉNEZ GIRALDO
SECRETARIO	LUIS CARLOS BUITRAGO RODRÍGUEZ

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora NANCY GARCÍA FERNÁNDEZ Como Administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de septiembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 453 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos.I.I.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 24 octubre de 2014

personalmente al Señor Dancy Juan Fernandez

mayor de edad, identificado H 893 de Armenia

el contenido de Resolución N° 453 de 2014

Registro Consejo Adm. - Eleccion Administrador

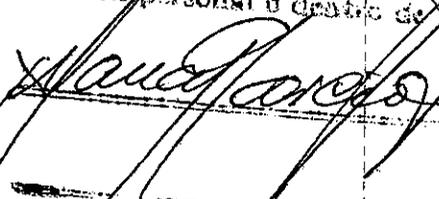
entre el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

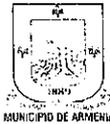
_____ de los que podrá interponer caso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de _____ (5) días siguientes

esta notificación.

NOTIFICADO 

NOTIFICADOR 



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL EDEN DE LA VICTORIA" elegida en reunión del concejo de administración, realizada el día 20 de agosto del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL EDEN DE LA VICTORIA" se encuentra ubicado en la Carrera 14 No 45 NORTE 68 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 526.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL EDEN DE LA VICTORIA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora ROSA ELCY MONTES LÓPEZ Como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL EDEN DE LA VICTORIA" según fuera elegida en reunión del concejo de administración celebrada el día 20 de agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

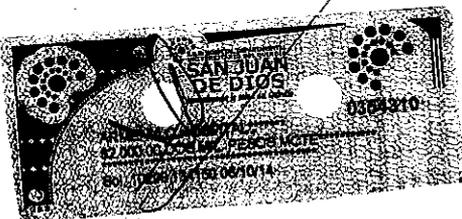
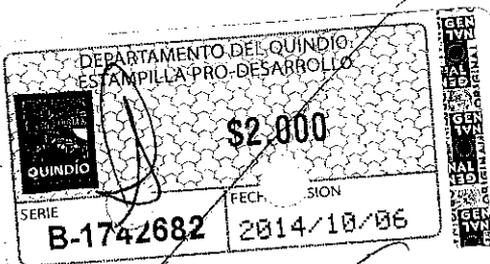
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/Elaboró: Carlos i.



NOTIFICACION PERSONAL

6-Oct-14 de _____
al Señor Rosa Eley Montes Lopez
de edad, identificado 25.058.192 Rio Sucio
de contenido de Resolución No 454/14
Leg Act. Registro Administrativo
contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____
de los que podrá hacerse uso por _____

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature] 25058192

NOTIFICADOR [Signature] [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 455 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO" elegida en reunión del concejo de administración, realizada el día 25 de junio del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO" se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No 19 N 46 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 546.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

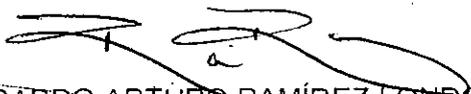
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora Lina María Mejía Sierra Como administradora del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO" según fuera elegida en reunión del concejo de administración celebrada el día 25 de junio de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

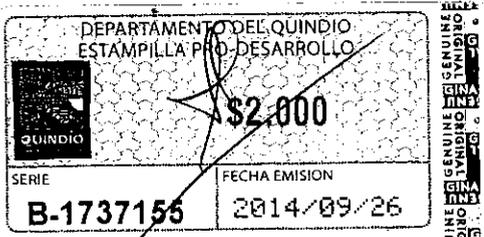
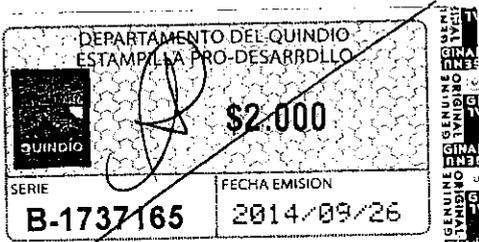
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
 Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 7-10-14
personalmente al Señor Sever H. Lopez Sierra
mayor de edad, identificado 4316281092 y c/c
el contenido de Resolucion No 455/14
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Indario Lopez S
NOTIFICADOR Ricardo Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 456 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVELÉZ" elegida en reunión del concejo de administración, realizada el día 24 de septiembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVELÉZ" se encuentra ubicado en la calle 57 N° 23 - 71 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 536.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVELÉZ" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora SANDRA LILIANA TAMAYO Como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVELÉZ" según fuera elegida en reunión del concejo de administración celebrada el día 24 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

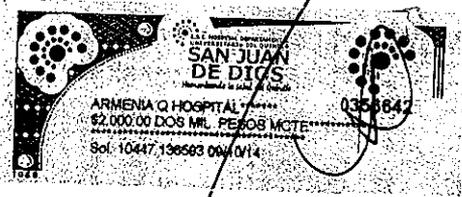
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

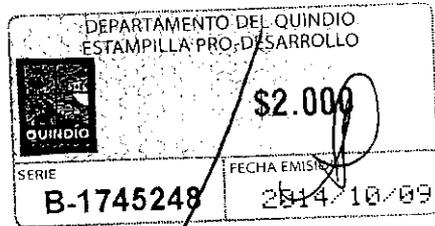
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/ Elaboró: Carlos J. L.



ORIGINAL



ORIGINAL

NOTIFICACION PERSONAL

9-10-14

de

Andra Juliana Torreyo

41925-958 Am

Resolucion No 456/14

Registro de los Administradores

los recursos de

y de

de los que podrá hacerse por escrito

de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles

Andra Torreyo

Andra de Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 457 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", realizada el día 4 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 4 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", se encuentra ubicado en la CI 9ª N No. 18-183, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **364**.
- d) Que el "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", realizada el día 4 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO TORRES DE PROVIDENCIA II", señora **LIGIA GUTIÉRREZ GIRALDO**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 4 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al primer (06) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).

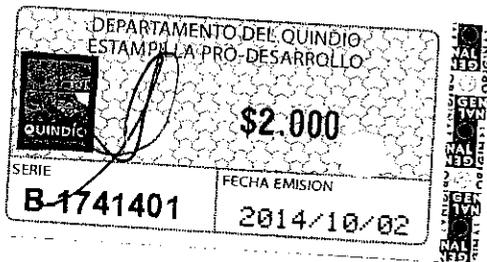
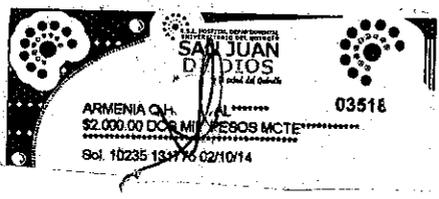
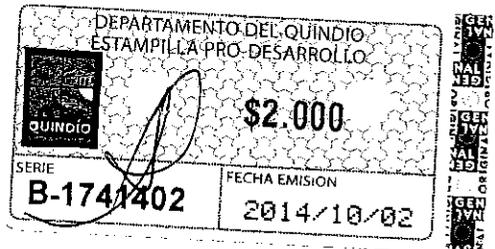
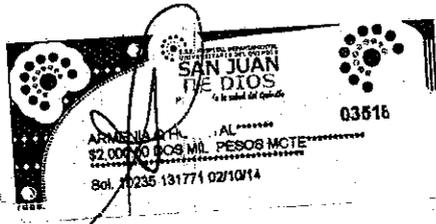
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

430 2014



NOTIFICACION PERSONAL

7-Oct-14 de Armenia
Presentada al Señor Luis Gutierrez Giraldo
Mayor de edad, identificado 24.470.486 Arm Q
el contenido de Resolución No 457/14

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (5) que sigan
a esta notificación.

NOTIFICADO

24470486 ARM

NOTIFICADOR

Andrés R. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 460 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar No. 19N-46 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **546**.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", solicitó el registro del acta de Asamblea General Ordinaria No. 011 realizada el día 13 de Marzo de 2014, donde no se efectuó ningún nombramiento, que amerite o exija ser registrada por la Administración Municipal.
- d) Que por expresa insistencia del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", se procede a efectuar el registro solicitado, para efectos del centro comercial, llene sus requisitos legales exigidos por los socios copropietarios.

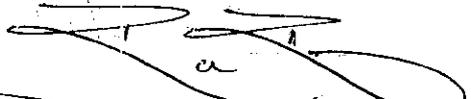
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria del "CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDÍO", realizada el día 13 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

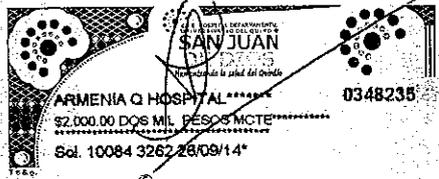
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE O SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyecto/Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 15-Oct-14 de _____ se realizó
 el trámite de Financiera vieja
 número de cédula de identidad 43'628.092 y c/c.
 el contenido de Resolución N° 460/14
Registro de Acta
 acerca el cual proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacerse uso por _____
 en la diligencia de notificación personal a dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO Lina Francisca Mejía
Paulette de la Cruz



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 461 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la revisora fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" elegida en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" se encuentra ubicado en la carrera 19 No 16 N 60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 100.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios realizada el día 29 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	ARBEY ARIAS GONZÁLES
VICEPRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ZULUAGA
FISCAL	RODRIGO SERNA BELTRÁN
SECRETARIA	LUZ STELLA GONZÁLES RESTREPO
TESORERA	ZORAIDA TRUJILLO MARIN
VOCAL	NUBIA RIVERA OLARTE
VOCAL	HUGO MARIO ZAPATA ARIAS



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 461 DE 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro de la señora, LUZ HELENA VARGAS PÉREZ como revisora fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD UNO" según Fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

QUINDÍO

VALOR \$2.000

FECHA EMISION 2014/10/10

SERIE B-1746109

NOTIFICACION PERSONAL

24-10-14 de

Personalmente al Señor Marco Aurelio Rivera

Mayor de edad, identificado 7541636

al contenido de Resolución N° 461/2014

Nombramiento Consejo Revisor Fiscal

contra el cual proceden los recursos de _____

PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

SAN JUAN

VALOR \$4.000

FECHA EMISION 2014/10/10

SERIE B-1746108

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

SAN JUAN

VALOR \$4.000

FECHA EMISION 2014/10/10

SERIE B-1746108



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 462 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, realizada el día 27 de Agosto de 2014; según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, donde se hace asignación de cargos, realizada el día 5 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 5 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

e) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, se encuentra ubicado en la Calle 21 No., 16-46 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **709**.

f) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, realizada el día 27 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Agosto de 2014, según copia de acta aportada.

Señora	ANA ISABEL JARAMILLO MEJÍA
Señora	MARTHA HELENA BUITRAGO SUÁREZ
Señor	JOSÉ GABRIEL ORTIZ
Señor	HERNEY ARIÁS RODRÍGUEZ
Señor	AUGUSTO GONZÁLEZ PERALTA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el Acta de Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", donde se hace asignación de cargos, realizada el día 5 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	JÓSE GABRIEL ORTÍZ ROSERO	Presidente
Señora	MARTHA HELENA BUITRAGO SUÁREZ	Vicepresidenta
Señora	ANA ISABEL JARAMILLO MEJÍA	Secretaria
Señor	AUGUSTO GONZÁLEZ PERALTA	Vocal
Señor	HERNEY ARÍAS RODRÍGUEZ	Vocal

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS CASAS ETAPA I", señora **LILIANA RODRÍGUEZ OROZCO**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 5 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 21-10-14 de la ciudad

personalmente al Señor Liliana Rodriguez

mayor de edad, identificado 41.889.831

al contenido de Resolucion 462/14

Registro Acta - Consejo Adm - Nombram Adm

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

de esta notificación.

NOTIFICADO a Ugo Lopez

NOTIFICADOR Paucira In Gonzalez n



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 463 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO" constituida mediante escritura pública No. 3088 del 02 de septiembre de 2014 de la Notaria Primera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del consejo de administración provisional de la propiedad horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO" elegido en reunión general extraordinaria realizada el día 17 de septiembre del 2014 según copia de acta debidamente aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO", elegido en reunión general extraordinaria realizada el día 17 de septiembre del 2014 según copia del acta debidamente aportada y en virtud de lo establecido el artículo 52 de la ley 675 del 2001.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO," objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la vereda puerto espejo, lote Brasilia. Del área urbana del Municipio de Armenia.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO" constituida mediante escritura pública 3088 del 02 de Septiembre de 2014, otorgada ante la Notaria primera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número **739**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO", a la Señora OLGA HELENA MOLINA PÉREZ, según fuera elegida en reunión de asamblea general extraordinaria realizada el día



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 463 DE 2014

17 de septiembre de 2014 tal y como consta en copia del acta debidamente aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la propiedad horizontal "CONJUNTO RESIDENCIAL RIBADEO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General extraordinaria realizada el día 17 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUZ STELLA GARAY GIRALDO: PRESIDENTA

RAMON ANGEL DIAZ REGO

JUAN CARLOS CASTRO ARIAS

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

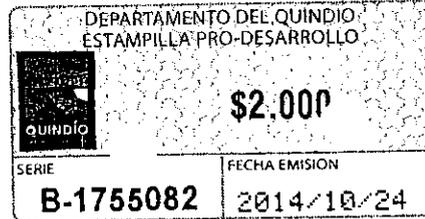
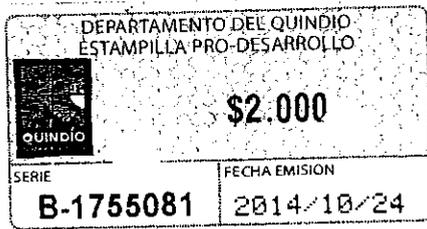
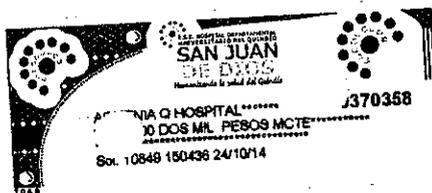


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO

Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos Ivan I...



NOTIFICACION PERSONAL

Arriba 27-10-14 de _____
personalmente al Señor Olga Helena Motus Perez
mayor de edad, identificado 21'403.945 Medellín
al contenido de Resolución N° 463-2014
_____ contra el cual proceden los recursos de _____
_____ y de _____
_____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
David R. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 464 DE 2014

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 19 de marzo del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 03 de abril del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL se encuentra ubicada en la calle 19 N # 11 01 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 475.
- d) Que el "EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de propietarios realizada el día 19 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

DIANA MARIA GOMEZ GAVIRIA	PRESIDENTE
CARLOS HORACIO GONZÁLEZ	VOCAL
CONSUELO MARIN DE P	VOCAL
FEDERICO BODE MUÑOZ	VOCAL
MERY VARGAS LONDOÑO	SECRETARIA

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MERCEDES CECILIA RAVE ARBOLEDA Como Administradora del "EDIFICIO ARANDALES PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 03 de abril del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 464 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año de mil y Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 000 (DECRETO 000844 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 000 (DECRETO 000844 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. I.

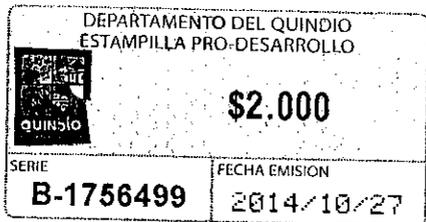
NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 27-10-14 de 2014
Personalmente al Señor Mercedes Cecilia Rave Sribolada
Mayor de edad, identificado 41'888.285 pmj
al contenido de Resolucion N° 464/14
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
[Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 465 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO BONANZA" elegida en reunión del consejo de administración realizada el día 10 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO BONANZA," se encuentra ubicado en la avenida Bolívar No 22 Norte 07 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el No. 034
- c) Que el "EDIFICIO BONANZA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

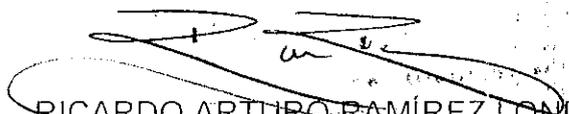
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora DIANA CAROLINA NOVA ARROYAVE, identificada con cc 1.094.880.860. de Armenia Como administradora del "EDIFICIO BONANZA", según fuera elegida en reunión, del consejo de administración realizada el día 10 de octubre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

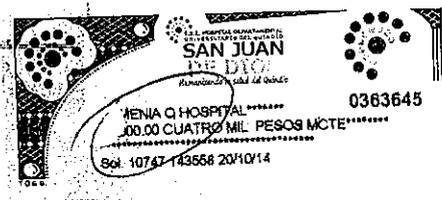
Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

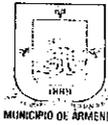
VOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 1003 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos J. I. L.



NOTIFICACION PERSONAL

El día 22-10-14 de _____
Personalmente al Señor Diana Carolina Novx Arroyave
de edad, identificado 1'094.880.860 Arm 9
El contenido de Resolución N° 465/14
Res Acta concejo - elección Administradora
en el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a la notificación.
NOTIFICADO Diana Carolina Novx A.
NOTIFICADOR Francisco J. Gonzalez



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 467 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios, realizada el día 04 de octubre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 07 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" se encuentra ubicado en la carrera 6° No 15 - 47 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 082.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" según fuera elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios realizada el día 04 de octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

MARLENE GARCIA

PRESIDENTE

CARLOS ENRIQUE PRIETO

VICEPRESIDENTE

HUMBERTO JIMENEZ

FISCAL

OSCAR BERMUDEZ

TESORERO

NAZARETH HERRERA

VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARJORY ZAPATA ARANZABUZA identificada con cc 25. 020.666 de Quimbaya Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL MARIA CRISTINA SEGUNDA ETAPA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de octubre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 467 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

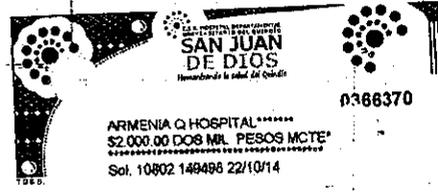
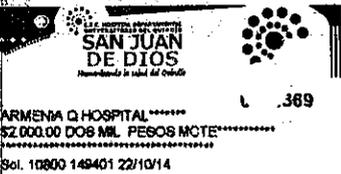
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil Cuatro (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director



NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/ Elaboró: Carlos I.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 22-10-14 de notificar

Presencialmente al Señor Margory Lapata Aranzales

Mayor de edad, identificado 25'020.666 Obys

Contenido de Resolución N° 467/14

Req. act. Consejo Elección Académica

Contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

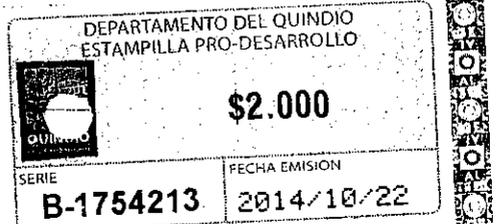
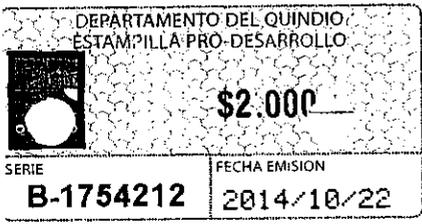
de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes

Fecha notificación. _____

NOTIFICADO Margory Lapata A.

NOTIFICADOR Paola La Gonzalez





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 468 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No. 19 de Consejo Extraordinario de Administración del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", realizada el día 22 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la empresa Administradora del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 22 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", se encuentra ubicado en la Carrera 6ª. No. 3-180 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **697**.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta No. 19 de Consejo Extraordinario de Administración del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", realizada el día 22 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la empresa Administradora del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", empresa ACEIS como administrador y representante legal, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 22 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ ONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE AÑADE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010)
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

22 de Octubre de 2014
personalmente al Señor Ray Warbel Darago Vega
mayor de edad, identificado con DNI 41926888
al contenido de la demanda de Resolucion Absoluta
entre el cual proceden los recursos de Octubre 20 de 2014 y de

de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

Ray Warbel Darago Vega

NOTIFICADOR

[Handwritten signature and scribbles]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 469 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BETHESDA", realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BETHESDA", en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO BETHESDA", realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO BETHESDA", reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el "EDIFICIO BETHESDA", se encuentra ubicado en la Calle 19 Norte No. 18-13 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **559**.
- f) Que el "EDIFICIO BETHESDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BETHESDA", realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BETHESDA", en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor	HIDER JOSÉ HERNÁNDEZ	Presidente
Señora	GLADIS RODAS URREA	Tesorera
Señora	DANIELA HOYOS BENJUMEA	Secretaria



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 469 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO BETHESDA”, realizada el día 03 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del “EDIFICIO BETHESDA”, señora **MARÍA DEL CARMÉN GARCÍA ESCAMILLA**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 03 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Duque R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

31 OCT 2014

de _____

al Señor (a) Maria del Carmen Garcia Escamilla

de edad, identificado CC. # 41903.997.

el contenido de Resolución N° 469 / 22-10-14

Registro Acta - Elección Adm- nombram. Concejo

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO _____



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 470 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegada mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ATLANTA" elegido en reunión de Asamblea ordinaria de propietarios realizada el día 21 de agosto del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO ATLANTA" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 21 de agosto del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONDOMINIO ATLANTA" se encuentra ubicado en la calle 9 Norte # 11 - área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el N° 200.
- d) Que el "CONDOMINIO ATLANTA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

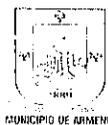
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ATLANTA" según fuera elegido en reunión de Asamblea ordinaria de propietarios realizada el día 21 de agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

MARIA BERNARDA GAFARO
MARTHA JUDITH OCAMPO
JULIÁN TÉLLEZ

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor LUIS JAIME MANJARRÉS GÓNGORA identificado con cc # 9.777.051 de Calarcá Como Administrador del "CONDOMINIO ATLANTA" según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de agosto del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 470 DE 2014

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 28 OCT 2014 de _____

personalmente al Señor Luis Jaime Manjares Gonzalez

Mayor de edad, identificado CC-# 9.777-051

el contenido de la resolución # 470 del 22 de octubre del 2014

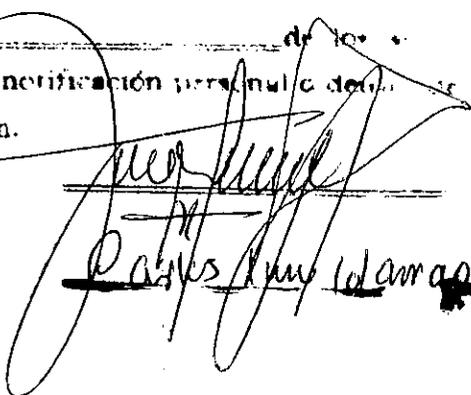
contra el cual proceden los recursos de _____

y se

ante _____ de los _____ en la diligencia de notificación personal a defecto de _____ a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR


Pablo Luis Manjares Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 475 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO" constituida mediante escritura pública No. 3379 del 19 de septiembre de 2014 de la Notaria Primera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO", según escritura pública # 3379 del 19 de septiembre de 2014 otorgada en la notaria primera del Circulo de Armenia debida mente registrada.
- c) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO," objeto del presente registro, se encuentra ubicado en el Barrio Ciudad Dorada chalet # 3 Del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO" constituida mediante escritura pública 3379 del 19 de Septiembre de 2014, otorgada ante la Notaria primera del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número **740**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "UNIDAD RESIDENCIAL CONJUNTO CERRADO EL DORADO," al GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S. A .S la cual ha designado al señor JORGE ALBERTO LOPEZ PONTON como administrador provisional según escritura 3379 del 19 de septiembre del 2014 otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Armenia



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 475 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos Ivan L.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 06 NOV 2014 de _____ se notificó
personalmente al Señor Jorge Alberto Lopez Poutou
mayor de edad, identificado CC- 79.553.680 Bogotá
el contenido de la resolución # 475 del 30
de octubre - 2014
contra el cual proceden los recursos de _____ ante
_____ y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

Carlos Ivan Idamaga